I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE VIA PÚBLICA

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. Y AUTORICESE AMPLIACIÓN AL LOCAL №242 DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA.

RECOLETA,

2 6 NOV 2020

DECRETO EXENTO Nº 1 4 9 3

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta del contribuyente, solicitando dejar sin efecto el termino del permiso, con ingreso Nº 2504/2020; el Decreto Exento N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, que dispone termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; el Artículo N°33 de la Ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, a contar del segundo semestre del año 2020, del DECRETO EXENTO N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, el cual dispuso termino a la Patente Municipal N°5-103495 a nombre de doña JACQUELINE YEOMANS MORALES, y al permiso de uso de BNUP, específicamente un kiosco ubicado en Patronato frente al N°307. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente previamente individualizado, señalando los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente municipal.
- 2.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Exento, por la Unidad de Vía Pública y el Departamento de Inspección Municipal, al contribuyente ya individualizado, en el objetivo de que tome conocimiento del presente Decreto.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos relativos al cobro de Patente por el primer semestre de 2020, en consideración de no haber hecho uso del permiso, al estar caducada la patente en el periodo previamente individualizado.

IDAD D

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL GIANIWA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VOM/jpd 1738638 EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. Y AUTORICESE AMPLIACIÓN AL LOCAL Nº242 DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA.

RECOLETA.

2 6 NOV 2020

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta del contribuyente, solicitando dejar sin efecto el termino del permiso, con ingreso Nº 2504/2020; el Decreto Exento N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, que dispone termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; el Artículo N°33 de la Ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, a contar del segundo semestre del año 2020, del DECRETO EXENTO N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, el cual dispuso termino a la Patente Municipal N°5-103495 a nombre de doña JACQUELINE YEOMANS MORALES, y al permiso de uso de BNUP, específicamente un kiosco ubicado en Patronato frente al N°307. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente previamente individualizado, señalando los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente municipal.
- 2.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Exento, por la Unidad de Vía Pública y el Departamento de Inspección Municipal, al contribuyente ya individualizado, en el objetivo de que tome conocimiento del presente Decreto.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos relativos al cobro de Patente por el primer semestre de 2020, en consideración de no haber hecho uso del permiso, al estar caducada la patente en el periodo previamente individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Via Pública-Inspección -Interesado

1738638